



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 005 2010 00067 00
EJECUTANTE : MARIA DEL CARMEN ARANGO DE ZAPATA Y OTROS
EJECUTADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN : INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS (REPARACION DIRECTA)

Procede el Despacho a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte incidentante, en memorial visto a folios 334 y siguientes de la siguiente manera:

En lo referente al pedimento de aplazamiento de la diligencia virtual de contradicción de dictamen, fijada para el 12 de agosto de 2019, en razón a que para la misma fecha el togado informa tiene programada con antelación otra audiencia en la ciudad de Ibagué; el Despacho accede a la misma, en consecuencia, fija como nueva fecha para su realización el día nueve (09) de octubre de 2019, a las 3:00 p.m.

De otra parte, en relación con los costos de traslado que indica el litigante, el Despacho le reitera que dicha diligencia se realizará de forma virtual, en enlace con la ciudad de Bogotá, tal y como se dispuso en el auto que antecede, razón por la cual el perito deberá trasladarse a la sala de audiencias de los Juzgados Administrativos de Bogotá, que se disponga para tal cometido. Razón por la cual, se le requiere al abogado, ponerse en contacto con la Secretaria de este Despacho, a fin de solicitar las boletas de citación y determinar la sala que corresponde.

Por último, cabe precisarle al apoderado de la parte incidentante, que el presente proceso se rige por el tramite dispuesto por el Código General de Proceso, razón por la cual, la oportunidad procesal para la contradicción del dictamen, se realiza en audiencia, tal y como fue decido en el auto que antecede, teniendo como fundamento el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 031 de fecha 06 AGO 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria